



MINISTERIO  
DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS  
ARTES

SUBDIRECCION GENERAL DE  
GESTION Y COORDINACION DE  
LOS BIENES CULTURALES

## ACUERDO

**S/REF.:** SGGCBBCC/MAL/mrr

**N/REF.:** CS\_081\_2024

**ASUNTO:** Acuerdo de acumulación de expedientes CS\_063\_2024, CS\_064\_2024, CS\_065\_2024, CS\_066\_2024, CS\_071\_2024 y CS\_079\_2024

**DESTINATARIO:** Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil, del Cantábrico, del Duero, del Tajo, del Guadiana, del Guadalquivir, del Segura, Júcar y del Ebro, respectivamente y a la Subdirección General de Planificación Hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Esta Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales está tramitando varios procedimientos relativos a la "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías" junto con los correspondientes "Estudios Ambientales Estratégicos" del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencias del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Todos ellos guardan identidad sustancial o íntima conexión y tienen como interesados a las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil, del Cantábrico, del Duero, del Tajo, del Guadiana, del Guadalquivir, del Segura, Júcar y del Ebro, respectivamente y a la Subdirección General de Planificación Hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y con base en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subdirección General ACUERDA:

Plaza del Rey, 1  
28071 - MADRID  
Tíf.: 91 701 70 00  
Fax: 91 701 73 81

PRIMERO.- Acumular y tramitar conjuntamente en el expediente “CS\_081\_2024 Estudios Ambientales Estratégicos” del Plan Especial de Sequías” los procedimientos que a continuación se relacionan al guardar éstos una identidad sustancial o íntima conexión.

- CS\_063\_2024\_PROYECTO\_REVISION\_PLAN\_ESPECIAL\_SEQUIAS\_CHG\_ANDALUCIA
- CS\_064\_2024\_PROYECTO\_REVISION\_PLAN\_ESPECIAL\_SEQUIAS\_MIÑO-SIL\_GALICIA
- CS\_065\_2024\_PROYECTO\_REVISION\_PLAN\_ESPECIAL\_SEQUIAS\_SEGURA\_VALENCIA
- CS\_066\_2024\_PROYECTO\_REVISION\_PLAN\_ESPECIAL\_SEQUIAS\_DUERO
- CS\_071\_2024\_PROYECTO\_REVISION\_PLAN\_ESPECIAL\_SEQUIAS\_TAJO
- CS\_079\_2024\_PROYECTO\_REVISION\_PLAN\_ESPECIAL\_SEQUIAS\_EBRO

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados de los procedimientos relacionados, según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso, aunque los interesados, podrán alegar esta circunstancia para su consideración en el recurso que pueden presentar contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN  
DE LOS BIENES CULTURALES